



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

005

70 clavo

AI N° 350/2009
REF N° 3541/2009
LZOI

**SOBRE PRESENTACIÓN DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE EL QUISCO**

VALPARAÍSO,

001843 28.ABR.2009

06 Mayo 2009

FOLIO: 768
222

Se ha recibido en esta Contraloría Regional, la presentación del Comité indicado en el epígrafe, denunciando, a su juicio, una serie de irregularidades en que habría incurrido ese municipio, relacionadas con la gestión del proyecto Actualización Plan Regulador Comuna El Quisco, principalmente, que la empresa Urbe Diseño y Gestión Urbana Ltda. se encuentra excedida en el plazo de entrega del estudio, el que fue pagado sin aplicarse la multa correspondiente y que se habría rectificado el plazo del contrato, al margen de lo establecido en las bases, razón por la cual solicita se sancione a los funcionarios que resulten responsables y que se adopten las medidas tendientes a recuperar los fondos utilizados indebidamente

Sobre el particular, el infrascrito ha estimado pertinente requerir a ese Municipio, un informe fundado acerca de la aludida presentación, el cual deberá ser remitido a este Organismo de Control, con el objeto de dar una adecuada y oportuna respuesta a la agrupación interesada.

Para la remisión del citado informe, se fija un plazo máximo de respuesta de 10 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud,

[Firma]
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Jefe Unidad de Auditoría e Inspección
CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAÍSO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**A LA SEÑORA
ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE
EL QUISCO**

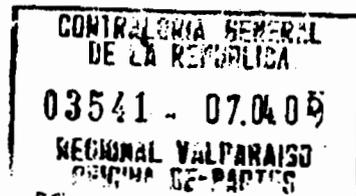
Inc. presentación que indica

Copia informativa:

**A L
COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ISIDORO DUBOURNAIS N° 313
EL QUISCO**

El Quisco, 6 de abril del 2009.

Señora
Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralor Regional
Quinta Región, Valparaíso
Presente.-



Estimada Señora Contralor,

Por la presente venimos a denunciar graves irregularidades en la gestión del Proyecto "Actualización Plan Regulador, Comuna El Quisco", Código BIP 20179479-0, a cargo de la I. Municipalidad de El Quisco por mandato del Gobierno Regional, y a solicitar que se instruya un sumario administrativo para clarificar y sancionar los siguientes hechos:

En junio del 2007 la I. Municipalidad de El Quisco firmó un contrato con la empresa Urbe Diseño y Gestión Urbana Ltda., mediante el cual ésta se comprometió a concluir un proyecto de actualización de plan regulador en un plazo de 360 días. Estamos a comienzos de abril del 2009, han pasado más de 650 días y el estudio no está concluido. Tampoco se ha aplicado nunca una multa. Ahora la empresa pidió una ampliación de plazo que podría sumar otros 340 días.

En el curso de este proyecto se produjo una "rectificación" del contrato original que alteró el plazo y los objetivos del proyecto, en contra de lo estipulado por las Bases que lo rigen. El documento adjunto expone los hechos que permiten afirmar que dicha rectificación está viciada y que no se puede seguir ampliando el plazo.

Creemos que existe fundamento suficiente para declarar nulo, de nulidad absoluta, el contrato de rectificación firmado el 11 de julio del 2008 y todos los actos relacionados con este contrato.

Así también, establecer dicha nulidad respecto del pago que la I. Municipalidad de El Quisco efectuó (más de ocho millones) a la empresa en cuestión, el 30 de junio del 2008, cuando el incumplimiento era ya evidente.

En consecuencia, solicitamos a Ud. que se establezca, lo que en derecho corresponda, fundamentalmente:

- 1.- Que el contrato original quedó terminado a los 360 días con un grave incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Urbe.
- 2.- Que se tomen las medidas pertinentes para recuperar los fondos públicos usados en este mal trato.
- 3.- Solicitamos que, de establecerse los hechos anteriormente descritos, se proceda a la sanción más drástica que considere el ordenamiento jurídico, de

los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de El Quisco, por la participación que les quepa en los hechos denunciados;

a) El Urbanista Municipal, Señor Gabriel Reyes, principalmente por su desempeño como Inspección Técnica y las faltas en las que haya incurrido, según lo establezca la propia investigación.

b) La Directora de SECPLA, doña Marlene Catalán, por su participación en estos hechos y su incapacidad para corregirlos como correspondía por su posición de jefatura, sabiendo o debiendo saber de los actos del urbanista.

3.- Pedimos que se identifique y apliquen las sanciones que correspondan a cualquier otra falta contenida en los hechos expuestos, como negligencia en los mecanismos de control de los procedimientos administrativos, control financiero y cualquier otra falta que la investigación determine.

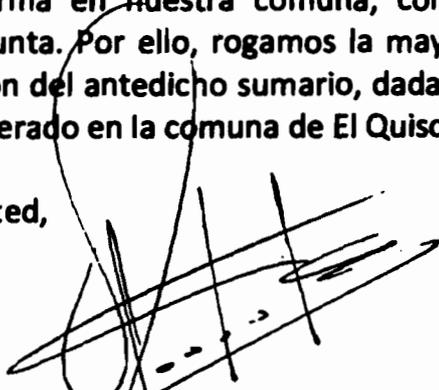
Rogamos advertir que, de acuerdo a los hechos presentados, la Alcaldesa doña Natalia Carrasco Pizarro no puede garantizar imparcialidad frente a estos sucesos, y por tanto no es la persona más indicada para llevar a cabo el sumario administrativo.

Rogamos tomar en cuenta que los problemas derivados de la mala gestión del proyecto Plan Regulador han causado alarma en nuestra comuna, como consta en la selección de publicaciones adjunta. Por ello, rogamos la mayor celeridad en el conocimiento y substanciación del antedicho sumario, dada la conmoción pública que esta situación ha generado en la comuna de El Quisco.

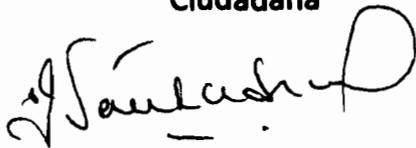
Sin otro particular saludan atentamente a usted,



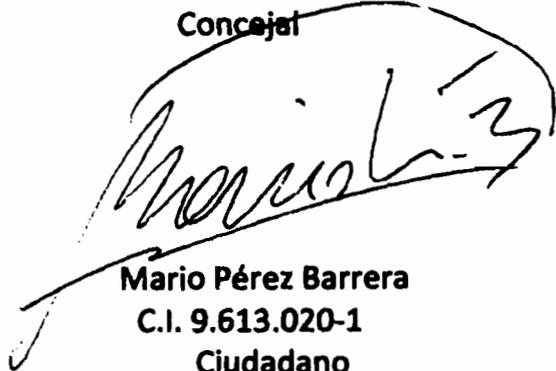
Raquel Salinas Bascur
C.I. 5.799.446-0
Ciudadana



Guillermo Romo Díaz
C.I. 10.843.359-0
Concejal



Iván Labra Moya
RUT 4.362.651-5
Ciudadano



Mario Pérez Barrera
C.I. 9.613.020-1
Ciudadano

COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA
Isidoro Dubournais 313, El Quisco -- Fono (35) 471126
elquiscoparticipa@gmail.com